AUTORIZACIÓN No. PEPC-011-01/2017

UEPCB/DG-0426/CSVA-0315/2017

C. FABIOLA AGUILERA BRISEÑO
APODERADA LEGAL
COMBUSTIBLES MILLENIUM, S. A DE C.V., E. S. 5918
PERIFÉRICO NORTE No.10
FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ZAPOPAN NORTE
ZAPOPAN, JALISCO
TELÉFONO. (33) 38803095
CORREO ELECTRÓNICO:gestion.grupoarango@gmail.com

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base al Programa Específico de Protección Civil e información complementaria, recibidos en esta Institución con número de control de oficialía de partes **10124**, se verificó el cumplimiento con los requerimientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y la Guía para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, por lo que se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización de la Actualización del Programa Específico de Protección Civil**, a la **Estación de Servicio,** denominada **Combustibles Millenium, S. A. de C.V., E.S 5918,** ubicada en el domicilio anteriormente descrito.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se deberá adecuar cuando la empresa sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo se deberá proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación de inmuebles, Atención a fugas y derrames de hidrocarburos, realizar cuando menos (2) dos simulacros de evacuación por año, de los cuales deberá presentar evidencia que avale la realización de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias o involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados en el.

Le recordamos que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el o los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"
"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 17 de Enero de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

LA PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA INSPECCIONES

ING. ODETTE ALEJANDRA RAMÍREZ TAFOLLA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Para su Control.
c.c.p. Expediente (C-10124)
JTRL/JPVL/OART/efcc*

Alejandra Tafolla Aguilera Briseño. 23 Ene/2017
Perito original